



(T)

SANTIAGO, 26-06-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1309 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Telex Chile S.A., después constituida como Chilexpress S.A., el Contrato N° 202 de 02 de enero de 1995, por los servicios de transporte aéreo y terrestre nacional hacia las oficinas del Servicio de Impuestos Internos.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de seis meses, renovable automáticamente por períodos semestrales si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación por el periodo de seis meses, por cuanto no es posible prescindir de los servicios de transporte aéreo y terrestre nacional hacia las oficinas del Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del contrato N° 202 de 02 de enero de 1995, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Chilexpress S.A., por el periodo comprendido entre el 01/07/2009 y el 31/12/2009, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo monto semestral asciende a la suma aproximada de \$35.600.000.- (treinta y cinco millones seiscientos mil pesos).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

